

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que por error involuntario, la providencia que antecede fue registrada en el estado electrónico No.131 publicado el día 30 de noviembre sin la respectiva firma del titular del Despacho, razón por la cual, se procede nuevamente a su publicación como es debido, con la respectiva actualización de la fecha de la providencia

Se firma en Santiago de Cali, el 18 de diciembre de 2.020



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria